Municipalidad de Escazú

Comisión de Obras Públicas

Escazú, Costa Rica

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO
Fecha: 23/02/99 6:43 pm
Firma:

Acta No. 01- 99

Reunida la comisión en pleno, integrada por los señores Enrique Segura Seco, Ernesto Roldán Flores, Agustín Mourelo García y Edgar Goicoechea Guardia, en casa de Edgar Goicoechea G. en San Rafael de Escazú, a las diecinueve horas y treinta minutos, se acordó lo siguiente:

1.- Dar seguimiento a todos los Acuerdos de Comisión del año 1998.

2.- Continuar con el mantenimiento de todas las calles del Cantón.

3.- Construir por contrato tuberías pluviales, cordón y caño y aceras de la intersección de San Rafael hasta la antigua Fábrica Paco. Usar fondos destinados por el Gobierno para ese efecto.

4.- Solicitar al Departamento de Ingeniería hacer estudio para construir por contrato tuberías pluviales, cordón y caño y aceras de la esquina del Country Club hasta el Centro de Escazú.

5.- Comenzar la construcción de bahías de concreto para las paradas de buses en lugares donde exista espacio. Solicitamos a la Comisión de Hacienda crear un fondo para expropiaciones muy necesarias para el desarrollo urbanístico del Cantón.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos. Fen 10.

Enrique Segura Seco
Coordinador

Edgar Goicoechea Guardia
Secretario

Acta 64 – 2/2/99

Municipalidad de Escazú

Comisión de Obras Públicas

Escazú, Costa Rica

Acta No. 02- 99

Reunida la comisión, integrada por los señores Ernesto Roldán Flores, y Edgar Goicoechea Guardia, en el Palacio Municipal en San Miguel de Escazú, a las dieciocho horas, del 13 de mayo 1999, se acordó lo siguiente:

1.- Se nombra Coordinador al Ing. Edgar Goicoechea Guardia y Secretario al Sr. Ernesto Roldán Flores.

2.- Dar seguimiento a todos los Acuerdos de Comisión del año 1998 y a lo establecido en Acta 1-99 del 18 de febrero de 1999.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Edgar Goicoechea Guardia
Coordinador

Ernesto Roldán Flores
Secretario

6-0 Apdo 000003

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Enero 24, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 02 - 99

A solicitud de un grupo de 34 vecinos de la calle Santa Teresa, el 24 de enero de 1999 visitamos el lugar.

Los vecinos se quejan del mal estado de las acequias y desean se construyan las alcantarillas y cunetas en su sección. Se quejan además de la ruptura de tubos en Calle Los Filtros, sector comprendido desde 300 metros antes de la parada de buses de San Antonio hasta 600 metros al Sur.

Sería conveniente que el Departamento de Ingeniería haga contacto con los vecinos para buscar soluciones de alcantarillado y cunetas con contribuciones de los mismos. Se les debe indicar que el problema de la tubería de agua potable es por no estar enterrada y que posiblemente Acueductos y Alcantarillados arreglará el problema este año.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.**

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 2/II/99
Firma:

6-1 Apdos 000004

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Enero 24, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 01 - 99

El día 24 de enero de 1999 visitamos la calle que va del Plantel Municipal a Monte Alto en San Antonio de Escazú.
La totalidad necesita la construcción de espaldones y cunetas en tierra.
Frente al Plantel en una longitud de 150 metros la calle está muy deteriorada; 200 metros antes del antiguo Bibrí hay huecos en la carpeta asfáltica.
Se repararon dos terceras partes de la cuesta Monte Club y sería recomendable terminar el resto.
100 m. antes de Monte Alto y 100 m. al Sur la calle necesita reparación de huecos y se le debe notificar a los vecinos que limpien las cunetas frente a sus propiedades que fueron obstruidas con ramas por ellos mismos.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.**

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 2/II/99
Firma:

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Acta No. 03- 99

Reunida la comisión, integrada por los señores Miguel A Fernández Araya, Ernesto Roldán Flores, Agustín Mourelo García, Ing. Sandra Blanco Alfaro y Arq. Luis Araya Padilla, en el Palacio Municipal en San Miguel de Escazú, a las dieciséis horas del 18 de agosto 1999, se acordó lo siguiente:

1.- Se hace un llamado para que los Inspectores de Tránsito, equipo de voluntarios en materia de tránsito, Departamento de Ingeniería y Departamento de Desarrollo Urbano, centren su atención en las vagonetas que acarrean tierra y agregados para las construcciones del cantón, para que usen manteados especiales, con el fin de que no desprendan materiales hacia la vía pública. Recientemente ocurrió un accidente por la falta de manteado en una vagoneta y como saldo hay una persona en grave situación de salud.

2.- Se leyó un comunicado del Arq. Luis Araya OFING. 172-99, que se refiere a la información de costos de construcción reportados de varios proyectos en el Cantón, entre ellos el Hospital Cima de San José, Centro Comercial Multiplaza y casa Señora Margarita Herdocia de Montealegre. Se le informó al Arq. Araya que era necesario agregar en el informe el área de las construcciones para poder analizar los impuestos de construcción cobrados en cada una de ellas. El arquitecto prometió enviar un nuevo informe al Alcalde antes del 20 de los corrientes y señaló que se están actualizando los precios unitarios de costo de las construcciones para cálculo de impuestos de construcción.

3.- Esta Comisión analizó seriamente el alcance de nuestras visitas los días sábado y llegamos a la conclusión de que es necesario contar con la compañía de la Ingeniera Sandra Blanco para agilizar la labor de la municipalidad. La nueva fecha de visitas de la comisión será los martes a las 8 am. para contar con la compañía de la Ing. Blanco y cuando amerite con el Arq. Luis Araya P.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las dieciocho horas.

Edgar Goicoechea Guardia
Coordinador

Ernesto Roldán Flores
Secretario

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 02/03/99 8 11 AM
Firma:

000006

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Febrero 24, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 4 - 99

Esta comisión se reunió el día de hoy con el objeto de analizar la liquidación del contrato de lastrado y asfaltado de caminos del cantón con la Empresa Quebradores Pedregal S. A.. según Licitación Pública No. 02-97 y Oferta de la empresa de fecha 14 de noviembre de 1997.

Cuando esta nueva administración municipal entró en funciones en mayo de 1998, nos encontramos con el compromiso de cancelar el contrato antes mencionado por la suma ¢ 26,741,975.00, donde se incluían la partida de Reajustes por un monto de ¢ 800,000.00 y la de Costo más Porcentaje (Imprevistos) por ¢ 1,500,000.00. A partir del cobro sin respaldo de estas dos partidas anteriores dudamos de la validez de la globalidad cobrada. Cabe mencionar que esto tuvo la aprobación para el pago por parte del Ing. Rodrigo Trejos Hernández, quien fungía como Ingeniero Responsable de la Obra.

El Concejo actual decidió hacer un pago parcial y someter a revisión el resto de la obra ejecutada. A raíz de lo anterior la Empresa presentó una nueva factura por un monto de ¢ 27,389,792.00. Se puede apreciar que a pesar de haber eliminado las partidas de Reajustes y Costo más Porcentaje antes mencionadas, el monto es mayor de lo cobrado originalmente.
No obstante a la aprobación del Ing. Trejos y, precisamente debido a este comportamiento tan extraño en el cobro de diferentes montos, esta Comisión procedió, con la ayuda de la nueva Ingeniera Sandra Blanco a realizar una evaluación del resto de las partidas.
Después de un intento fallido por hacer esta evaluación en conjunto con la Empresa Pedregal, la Ingeniera Sandra Blanco, Jefe de Obras Públicas de la Municipalidad de Escazú, procedió a la medición en el campo y analizó el expediente de todo el proceso.

La Ingeniera Sandra Blanco, preparó un informe del trabajo ejecutado, concluyendo que las obras realizadas ascienden a un monto total de ¢ 25,958,434.38 cuando la empresa pretendía la suma de ¢ 27,389,792.00.

Recomendamos, salvo mejor criterio legal y técnico, cancelar el saldo pendiente a la empresa en base al nuevo monto fijado por la Ingeniera, previo finiquito del contrato por ambas partes, de manera de evitar reclamos posteriores.

Atentamente,

Enrique Segura S. **Edgar Goicoechea G.** **Ernesto Roldán**

Agustín Mourelo García

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 13/04/99
Firma:

Escazú, Abril 12, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 7 - 99

A raíz de la solicitud de la familia Jiménez Saborío de Lotes Perú, para que esta municipalidad coloque una tubería en la calle de su vecindario, está comisión visitó el sitio el 11 de los corrientes.

Creemos que la tubería de 60 pulgadas (1.50 m.) que solicitan es pequeña para el caudal que atraviesa la calle en el invierno. Solicitamos que la Ing. Sandra Blanco, visite la obra y determine la posibilidad de construir una alcantarilla de cuadro o la estructura que crea conveniente, aportando la municipalidad los materiales y los vecinos la mano de obra.

Solicitan permiso para realizar bailes los días 17 y 18 de abril y carreras de caballos a fin de recoger fondos para pagar la mano de obra. Solicitamos se apruebe la solicitud de los vecinos, para que puedan recaudar fondos para esta obra.

Atentamente,

Enrique Segura S. **Edgar Goicoechea G.** **Ernesto Roldán F.**

Agustín Mourelo G.

(1)

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 27/04/99
Firma:

000009

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Abril 21, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 8 - 99

Ha sido costumbre de esta municipalidad aceptar el pago del impuesto de construcción en edificios terminados en obra gris, en el entendido que una vez vendidos los locales o condominios, el nuevo propietario obtendrá un permiso de construcción para terminar la obra, cancelando la porción que se dejó de pagar al inicio.

La experiencia ha sido que la mayoría de los nuevos propietarios terminan de acondicionar su local sin obtener el permiso correspondiente defraudando al municipio.

Para acabar con esta mala práctica, este Concejo deberá tomar un acuerdo en firme, recomendando al departamento de Desarrollo Urbano, de esta municipalidad, que a partir de esta fecha, no calcule el valor de las edificaciones en "Obra Gris", para efecto de determinar el impuesto de construcción. Se deberá calcular el valor de la obra debidamente terminada a fin de cobrar el 100% del impuesto.

Atentamente,

Enrique Segura S. **Edgar Goicoechea G.** **Ernesto Roldán F.**

Agustín Mourelo G.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Mayo 8, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 9 - 99

Esta comisión, el día 8 de mayo visitó la construcción del Apartotel Villas del Río S. A., diagonal a A y A en San Rafael de Escazú, y constatamos que se están respetando los 14 metros de derecho de vía en la calle municipal, pero en la carretera nacional no se están respetando los 20 metros, según la Ley General de Caminos Públicos No. 5060 en su Artículo 4 que dice:

> **"El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indiquen los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para los primeros y de catorce metros para los segundos."**

En el caso que nos ocupa están construyendo un muro y una cuneta aproximadamente a 5 metros del centro de calle el primero y a 4 metros el segundo.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes está realizando un estudio del alineamiento y próximamente nos notificará su decisión.

Solicitamos que el Concejo tome un acuerdo en firme apoyando mantener un derecho de vía de 20 metros en la carretera a Santa Ana y apoyando al MOPT en su gestión. Además girar instrucciones al Departamento de Desarrollo Urbano de esta municipalidad para que no permita construcciones dentro del derecho de vía y parar cualquier construcción que no cumpla con estos requisitos.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.** **Miguel Fernández**

Agustín Mourelo G.

Rec/Mod. 11/05/99.

000011

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 29/06/99 18 47 hrs
Firma:

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Junio 23, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 13- 99

El Convenio de Garantía de Mantenimiento y Conservación de Bienes Públicos pide una garantía para responder por daños a las vías públicas, producidos por el tránsito de vagonetas que acarrean materiales para las obras en construcción. Al finalizar las obras se debe de calcular los daños producidos en las vías, a raíz de la construcción y rebajarlos de la garantía. Este sistema se presta para que los constructores aleguen que los daños no fueron causados por ellos, sino por otros usuarios del camino.

El Artículo 29 de la Ley General de Caminos dice:

"Queda terminantemente prohibido el rastro de varas o trozas por caminos públicos, así como el paso por ellos de equipo que, por su excesivo peso o acondicionamiento impropio puedan dañarlos. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes o las respectivas municipalidades tomarán las acciones que sean necesarias a fin de evitar que se siga causando el daño o perjuicio…. .

….Estas sanciones quedarán sin efecto si el responsable indemniza satisfactoriamente al Estado por los daños y perjuicios…"

Creemos que lo lógico sería estimar los daños que el tránsito de equipo pesado va a causar en las calles y cobrarlos previo a dar el permiso de construcción. El método a usar sería estimando los acarreos por metro cúbico - kilómetro de recorrido en caminos y calles municipales que tengan que efectuar los camiones que llevan materiales a la obra y vagonetas que acarrean tierra.

El cobro se hará en urbanizaciones y construcciones mayores de 300 metros cuadrados y en movimientos de tierra mayores de 300 metros cúbicos sueltos que tengan que usar las vías municipales. (1 m^3 en banco = 1.5 m^3 sueltos)

Proponemos un cobro de $ 0.05 (equivalente en colones) por cada m^3-Km.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Junio 30, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 14- 99

A solicitud del señor Alcalde, el día 30 de Junio de 1999, esta Comisión estudió el caso de la firma "Corazón Internacional F y PSA", representada por el señor Franz Xavier Langmuller y creemos que si no hay un convenio escrito con la firma para obligarla a desviar una quebrada después de que pasa por su propiedad, es imposible pedirle ahora que colabore monetariamente a desviarla.

El único beneficiado con el desvío de aguas, es la empresa Viviendas del Sur S. A., por cuya propiedad pasa el cauce natural de la quebrada, puesto que al desviarla se aumenta el área de los lotes a vender; por consiguiente, la firma Viviendas del Sur S. A. debería correr con todos los costos de la eliminación de la quebrada.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.** **Miguel A. Fernández A.**

Agustín Mourelo G.

Recd 06/07/99.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Julio 20, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 15- 99

Esta comisión procedió a estudiar el Memorándum REF. 143-99 de la Ing. Sandra Blanco Alfaro dirigido al Concejo Municipal, donde solicita autorización para proceder al visado de los planos para efectos catastrales del proyecto Residencial Villas del Rey, ubicado frente a la entrada del Plantel Municipal.

El faltante de obras es de ¢ 9,500,000.00, por lo que la empresa depositó una garantía por igual suma en la Tesorería Municipal, con un plazo desde el 7 de Julio de 1999 al 7 de enero del 2000.

Después de analizar la garantía, la hemos rechazado porque no se ajusta a los deseos municipales.

La garantía debe establecer que en caso de que la empresa no termine los trabajos en determinado tiempo, la Municipalidad de Escazú puede hacerla efectiva para terminar los mismos a su entera satisfacción.

Por el contrario el documento dice:

"Si al vencimiento de la garantía, ésta no ha sido hecha efectiva, su validez caduca automáticamente, y tanto nuestros principales, como los suscritos quedan desligados de todo compromiso o responsabilidad no solo para el futuro, sino que también a lo referente a hechos ocurridos durante la vigencia de esta garantía…."

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

Rec/M 20/07/99.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
05 OCT. 1999
RECIBIDO

MOCION

Presentada por la Comisión de Obras.

Addendum a Dictamen de la Comisión de Obras Públicas no. 15-99 de fecha 20 de julio de 1999.

Para que se modifique la redacción del cuarto párrafo, en aras de que este se lea de la siguiente forma;

"Se autorizará a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, proceder al visado de los planos de las fincas de la Urbanización Residencial Villas del Rey, ubicada frente a la entrada del Plantel Municipal, siempre y cuando se establezca expresamente en la garantía que en caso de que la empresa no termine los trabajos en el tiempo establecido entre la Municipalidad y la empresa, la primera podrá hacer efectiva la garantía, para terminar los mismos a su entera satisfacción."

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel Fernández A.

21 de junio, 1999.

INGENIERA:
SANDRA BLANCO
JEFE DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Estimada ingeniera:

Por este medio la empresa Viviendas del Sur S.A. cédula jurídica 3-101-026969-20 les solicita el visado Municipal para efectos catastrales del diseño de sitio del Residencial Villas del Rey, ubicado en la provincia de San José, cantón Escazú, distrito Escazú, del Banco Nacional 400 oeste y 100 norte frente al Plantel Municipal; ya que el único trámite pendiente era el estudio realizado por el Departamento de Aguas del Instituto Meteorológico Nacional, para el entubamiento de las aguas provenientes del Condominio Balcones de Escazú.

En vista de que este estudio ya es del conocimiento del Municipio le solicitamos el visado.

Sin más por el momento y esperando su y pronta respuesta, se suscribe,

Ing. Sidney Castellón Camacho.
Directora de Ingeniería.

21/06/99.

cc. Archivo
linmunie

Viviendas del Sur, S.A.

Teléfono (506) 289-5560 Fax (506) 228-4[illegible] Apdo. [illegible] San José, Costa Rica, América Central

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
OBRAS PUBLICAS

Ref. VSUR

Escazú, 7 julio de 1999.

Ingeniera
Sidney Castellón
Directora de Ingeniería
Viviendas del Sur

Estimada ingeniera:

Referente a la nota solicitando el visado del plano para efectos catastrales del diseño de sitio del Residencial Villas del Rey, ubicado en el distrito de Escazú, del Banco Nacional 500 oeste, me permito informarle lo siguiente:

Dado que la obras de infraestructura no se han terminado ni recibido de conformidad por la Municipalidad, lo que procede en estos casos, es que el desarrollador deposite a favor de la Municipalidad una garantía de cumplimiento por las obras faltantes (Artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana), una vez realizado este tramite se procede a otorgar el visado solicitado.

Para el Proyecto Residencial Villas del Rey, la garantía se estima en un monto de ¢9,500.000.00 (Nueve millones quinientos mil colones).

Sin otro particular, suscribe atentamente

Ing. Sandra Blanco Alfaro
Obras Públicas

C. Archivo

1-609-250.

000017

7 de julio de 1999

He recibido del señor Hubert Paniagua Pérez Ced-. 1-609-250 representante de la empresa Viviendas del Sur S.A. la garantía de cumpliendo por obras faltantes en la urbanización Villas del Rey, por la suma de ¢9.500.000.00 (nueve millones quinientos mil con 00/100)vence el 7 de enero del 2000.

Atentamente

Miguel Francisco Mena Angulo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
TESORERIA
San José - Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
08/09/99

000018

MEMORÁNDUM
REF. 143-99

ATENCIÓN: **Concejo Municipal**

DE: **Ing. Sandra Blanco Alfaro**
Obras Públicas

ASUNTO: **Solicitud de Viviendas del Sur S.A.**

FECHA: **12 de julio de 1999**

Recibimos nota de la Ing. Sidney Castellón Camacho, Directora de Ingeniería de Viviendas del Sur, S.A. donde solicita el visado de planos para efectos catastrales, del diseño de sitio del Residencial Villas del Rey, ubicado frente a la entrada del Plantel Municipal. Como las obras de infraestructura no se han terminado, ni recibido por la Municipalidad; lo que procede es un depósito de dinero a favor de la Municipalidad, garantizando el cumplimiento por las obras faltantes (artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana) .

Para este proyecto la garantía se estimó en ¢9,500.000.00 colones, (Nueve millones quinientos mil colones), la cual ya fue despistada en la Tesorería Municipal. Solicitamos el acuerdo para otorgar el visado únicamente para efectos catastrales.

Adjunto fotocopia del recibo de la garantía por parte de la Tesorería, Contrato de Garantía de Cumplimiento, No 0058759.

Atentamente,

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 12/07/99
Firma:

c/c Archivo

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Julio 20, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 15- 99

Esta comisión procedió a estudiar el Memorándum REF. 143-99 de la Ing. Sandra Blanco Alfaro dirigido al Concejo Municipal, donde solicita autorización para proceder al visado de los planos para efectos catastrales del proyecto Residencial Villas del Rey, ubicado frente a la entrada del Plantel Municipal.

El faltante de obras es de ¢ 9,500,000.00, por lo que la empresa depositó una garantía por igual suma en la Tesorería Municipal, con un plazo desde el 7 de Julio de 1999 al 7 de enero del 2000.

Después de analizar la garantía, la hemos rechazado porque no se ajusta a los deseos municipales.

La garantía debe establecer que en caso de que la empresa no termine los trabajos en determinado tiempo, la Municipalidad de Escazú puede hacerla efectiva para terminar los mismos a su entera satisfacción.

Por el contrario el documento dice:

"Si al vencimiento de la garantía, ésta no ha sido hecha efectiva, su validez caduca automáticamente, y tanto nuestros principales, como los suscritos quedan desligados de todo compromiso o responsabilidad no solo para el futuro, sino que también a lo referente a hechos ocurridos durante la vigencia de esta garantía...."

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

Rec/M 20/07/99.

Municipalidad de Escazú

Escazú, San José, Costa Rica, Apartado 552-1250
Teléfono: (506) 228-0403 Fax: (506) 289-5566

ACT- Sesión
ACT IV
Inciso 1

AC-EXT NO.

29 de julio de 1999.

Señores
Condominios Villas del Rey
Presente

Estimados señores

Para su conocimiento y fines consiguientes le comunico que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria No. 73, celebrada el martes veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó:

«Agregarle al Dictamen de la Comisión de Obras Publicas No. 15-99 lo siguiente: Se establece una fecha limite para entrega y recibo del proyecto «Villas del Rey» que es diciembre 7, 1999. Si hay incumplimiento por parte de la empresa, la garantía se hará efectiva antes de su vencimiento. APROBADO.--

Atentamente,

Manuel Sandi Solis,
SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaría Municipal
ESCAZU
Costa Rica

CC: Despacho del Alcalde.
Ingeniería.
Obras Publicas.
Archivo.

30/07/99

BANCO INTERFIN, S.A.

Miembro del Sistema Bancario Nacional

San José, Costa Rica

000021

CONTRATO DE
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. 16462 99-FI

Reunidos:

De una parte, el BANCO INTERFIN SOCIEDAD ANONIMA, representado por Geovanni Navarro Solano, en su calidad de Jefe Depto. Adm. Carteras y de otra Viviendas del Sur, S.A. CED.PERS.JURID 3-101-026969 representada por Guillermo Bonilla Alfaro Ced No 6-049-067 Sofia Hern Cravioto Ced No 6-011-915 en su calidad de Apoderado Generalisimo

quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán el BANCO y el OFERENTE, respectivamente, manifiestan:

Que al OFERENTE le fue adjudicada la Licitación Pública número ..... publicada en La Gaceta número ..... del ..... promovida por Municipalidad de Escazú quien en adelante se denominará el LICITANTE, para Ofrecer por garantía de obras faltantes de urbanización según aviso de adjudicación publicado en La Gaceta número ..... del .....

Que entre las condiciones de dicha adjudicación está la de que el OFERENTE deberá depositar una Garantía de Cumplimiento, que puede ser Bancaria, a favor del LICITANTE por la suma de Nueve millones quinientos mil colones exactos

1)—La vigencia de esta garantía será de 184 días naturales días a partir del 07 de julio de 1999

2)—El OFERENTE se obliga a cumplir el contrato respectivo suscrito con el LICITANTE, en las condiciones requeridas por éste y que el OFERENTE conoce, a fin de que el Banco quede descargado de toda responsabilidad ante el LICITANTE por concepto de la Garantía de Cumplimiento que se otorga al OFERENTE.

3)—Suscrito el contrato por el OFERENTE, el BANCO le garantiza al LICITANTE el cumplimiento y pago del mismo hasta por la suma antes mencionada.

4)—Si el Beneficiario (LICITANTE), se presentare hacer efectiva la(s) garantía(s) de cumplimiento y el BANCO en su condición de garante se viere obligado a pagar el monto de dicha(s) garantía(s), el OFERENTE promete pagar incondicionalmente a la orden del BANCO INTERFIN, S. A., todas las sumas pagadas y costas procesales causadas pagaderas de inmediato en su domicilio en San José, reconociendo además intereses a razón del 41.00 por ciento anual desde la fecha de pago por el BANCO hasta el día en que el OFERENTE pagare dichas sumas, para lo cual renuncia expresamente a su domicilio y requerimientos de pago y acepta incondicionalmente que las acciones legales deduzcan y resuelvan de conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica.

5)—En garantía de la(s) suma(s) aquí garantizadas por el Banco el OFERENTE entrega al Banco lo siguiente:

Esta garantía se emite amparada a la línea de crédito #2930, por un monto de ¢100.000.000.00, que Banco Interfin, S.A., otorgó a Viviendas del Sur,S.A.
Y es exigible judicialmente en caso de incumplimiento

6)—El OFERENTE reconoce al BANCO por la extensión de esta Garantía de Cumplimiento una comisión de 1.25 por ciento Trimestralmente sobre el monto de la referida garantía.

7)—Es entendido y expresamente convenido que el BANCO no asume responsabilidad ni compromiso alguno por la veracidad de las razones que para hacer efectiva esta garantía exponga al BANCO el LICITANTE

8)—

De conformidad con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente contrato firmamos en la ciudad de San José el día Siete del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve

ELC

BANCO INTERFIN S. A.

CLIENTE

D1828

No. 0058759 000022

BANCO INTERFIN, S.A.

Miembro del Sistema Bancario Nacional
San José, Costa Rica

ORIGINAL

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

LA SUMA DE **9,500,000.00** *COLS*

Señores:
Municipalidad de Escazú.

Estimados señores:

Sírvanse tomar nota de que hemos establecido a favor de ustedes una garantía de pago irrevocable sujeta a los siguientes términos y condiciones:

NUESTRO NUMERO: **16462 99-BI**
POR CUENTA DE: **Viviendas del Sur, S.A.**
POR ORDEN DE: **Viviendas del Sur, S.A.**
A FAVOR DE: **Municipalidad de Escazú.**
POR VALOR DE: **Nueve millones quinientos mil colones exactos**
UTILIZABLE a partir del día: **07 de julio de 1999**

hasta las quince horas del día **07 de enero de 2000**

en nuestras oficinas centrales en la ciudad de San José; y

GARANTIZA

El fiel cumplimiento de: **Viviendas del Sur, S.A.**

Ofrecer por garantía de obras faltantes de urbanización

Es condición indispensable para hacer efectiva esta garantía la presentación de este documento original, acompañado de sus enmiendas si las hubiere, por parte del beneficiario.

El uso del valor de esta garantía debe ser hecho por el beneficiario girando a nuestro cargo por el valor correspondiente acompañando al giro una declaración dirigida al BANCO INTERFIN, S.A., exponiendo las razones por las cuales hacen efectiva la garantía de acuerdo a los términos y condiciones aquí garantizados. EL BANCO INTERFIN, S.A., no asume responsabilidad ni compromiso alguno por la veracidad de las razones que para hacer efectiva exponga:

Municipalidad de Escazú.

en la declaración mencionada en este párrafo, ni se obliga a intervenir en inspecciones ni verificaciones, todo lo cual queda a riesgo de los interesados, en consecuencia EL BANCO INTERFIN, S.A. se limitará a efectuar el pago dentro de un plazo máximo de treinta días calendario de la suma que:

Municipalidad de Escazú.

gire en las condiciones antes expresadas, dentro del plazo de validez de esta garantía. Si al vencimiento de la garantía, ésta no ha sido hecha efectiva, su validez caduca automáticamente y tanto nuestros principales, como los suscritos quedan desligados de todo compromiso o responsabilidad no sólo para lo futuro, sino que también a lo referente a hechos ocurridos durante la vigencia de esta garantía. Nos suscribimos de ustedes, sus atentos y seguros servidores.

El suscrito acepta esta garantía en la forma estipulada y firma el presente recibo de conformidad.

ELC

BANCO INTERFIN, S.A.

Firma del cliente

COPIA NO NEGOCIABLE

Esta garantía de pago es nula si no tiene el sello bla la impresión en números de la protectora del BANCO INTERFIN, S.A.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Julio 31, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 17- 99

El día sábado esta Comisión notó la construcción de una cerca de postes de concreto al costado norte de la intersección de Guachipelín, en el lugar donde debe ir la salida para Santa Ana.

Creemos conveniente se notifique al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que envíen un técnico a revisar si están cercando el derecho de vía.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.** **Miguel A. Fernández A.**

Agustín Mourelo G.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Agosto 10, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 18- 99

El día 7 de Agosto de 1999 esta Comisión inspeccionó la alcantarilla de la quebrada en calle Bernabé León, Barrio La Pajarera.

Hace más de un año el relleno a los costados se lavó y la alcantarilla está parcialmente obstruida. Es necesario remover todos los tubos para limpiarlos y agregarle cuatro tubos de 0.90 m. a la entrada. Además se debe hacer la toma de entrada, adecuar la salida, rellenar y pavimentar el área.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.** **Miguel A. Fernández A.**

Agustín Mourelo G.

000025

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 27/08/99
Firma:

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Agosto 25, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 19- 99

El Sr. Miguel Miranda Matus, Gerente General de Mondaisa, solicita autorización para instalar una casetilla frente a la verdulería Rosario, ubicada 400 Norte y 25 Oeste del Banco Nacional de Costa Rica.

Esta Comisión recomienda denegar el permiso para hacer esta clase de obras en la Vía Pública.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.** **Miguel A. Fernández A.**

Agustín Mourelo G.

000026

MONDAISA
MONTAÑA DEL ARCO IRIS
Tels.: 289-6105 / 228-6671
Fax: 228-6408 • Apdo. 354-Escazú
San José, Costa Rica

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 04/08/99
Firma:

04 Agosto 1999

Señores:
Consejo Municipalidad de Escazu.
S, D.

Estimados señores:

Por este medio les solicitamos una autorización para instalar una casetilla, frente a la verdulería ROSARIO, ubicada 400 norte y 25 oeste del B.N.C.R.

Nuestra Empresa se responsabiliza a darle mantenimiento, siempre cumpliendo con las normas que ustedes nos indiquen.

Esperando su respuesta lo antes posible.

Muy Cordialmente,

ING, Miguel Miranda Matus
GERENTE – GENERAL

C.c. Consejo Distrito de Escazu

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 04/8/99
Firma:

000027

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO
Fecha: 3/08/99
Firma:

Escazú, Agosto 30, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 20- 99

Esta Comisión cree conveniente la colocación de tres semáforos en el cantón, en los siguientes lugares: esquina del Supermercado Sareto, esquina Country Club y Carretera Santa Ana y esquina Banco San José y Carretera Santa Ana.

Es necesario que esta municipalidad solicite al Vice-ministro de Transportes, Lic. Juan Mena M. la instalación de los mismos.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.** **Miguel A. Fernández A.**

Agustín Mourelo G.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Setiembre 1, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 21- 99

El Concejo de Distrito de San Antonio, representado por su presidenta Sonia Azofeifa Ch., desea catastrar la propiedad municipal en San Antonio donde se encuentra la Guardia Rural, Alcohólicos Anónimos, Deportes y Cooperativa de Agricultores.

Se acordó que es conveniente catastrar todo el lote y en un futuro construirlo todo.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

Rec/ 07/09/99

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
8 OCT. 1999
RECIBIDO

Escazú, Setiembre 13, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 24- 99

A mediados del mes de agosto esta Comisión, a solicitud del Sr. William Salóm, visitó la Urbanización Vista Alegre con el propósito de revisar asuntos referidos a aguas pluviales en la zona. Observamos que los problemas existentes se deben al completo abandono del mantenimiento de desagües por parte de vecinos y de la municipalidad. Pudimos observar algunos casos donde las aguas negras de los drenajes de los tanques sépticos rebalsan a la calle a la vista y paciencia de todos.
Proponemos realizar una visita técnica con la Ing. Sandra Blanco para que programe la acción a seguir en este y otros casos similares que se dan en el cantón.
Somos del criterio que esta municipalidad debe proceder a la limpieza de caños, alcantarillas y espaldones existentes en el área, antes de iniciar el arreglo de las calles. De otra manera sería malgastar los fondos públicos. Una vez arreglados los desagües, es conveniente que el Departamento de Ingeniería se reúna con la comunidad para generar un programa de acción inmediata para un arreglo definitivo de los problemas encontrados y diseñar una política de cobro para el mantenimiento de nuestra infraestructura que tenga el apoyo de la municipalidad y de la comunidad.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

000030

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
12 OCT 1999
RECIBIDO

Escazú, Octubre 7, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 25- 99

Hemos considerado conveniente actualizar la Tabla del valor de las construcciones por metro cuadrado, que envía el IFAM, como sigue:

Tipo 1.- Sistema prefabricado o integral sin repellar, piso lujado, estructura de techo de cadenillo de madera, cubierta de Hº Gº # 28, cielos de durpanel o plywood, sin enchapes ni muebles. $ 170.00 por m²

Nota: Los permisos para viviendas de 70 m² o menores, son tramitados únicamente ante la Fiscalía del C.F.I.A., y su carga eléctrica es hasta de 15 KW máximo.

Tipo 2.- Piso de terrazo o mosaico, estructura de techo de cerchas de madera, cubierta de HºGº # 28, repello maestreado y afinado, cielo raso de fibrolit, enchapes en baños y cocina, muebles de cocina. $ 290.00 por m².

Tipo 3.- Piso de cerámica o madera, estructura de techo de cerchas metálicas, cubierta de HºGº # 26, repello maestreado y afinado, cielos de fibrolit, enchapes en baños y cocina, muebles de cocina. $ 350.00 por m².

Tipo 4.- Estructura de concreto reforzado, pisos de cerámica o parquet, estructura de cerchas de metal, cubierta que no sea de zinc sin esmaltar, repello maestreado y afinado, cielo raso de yeso o artesanado en madera, enchapes en baño y cocina, muebles de cocina. $ 450.00 por m².

Tipo 5.- Paredes en concreto con repellos finos, pisos de mármol, cerámica italiana o madera fina, estructura de techo en RT, cubierta en lámina de Hº Gº # 26 y teja, cielo raso de yeso o artesanado, ventanales de piso a cielo, jacuzzi, paredes con texturas especiales de lujo o enchapes de madera fina, baños y cocina con enchapes de mármol o cerámica extranjera, muebles de cocina de lujo. $ 700.00 por m².

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
12 OCT. 1999
RECIBIDO

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Octubre 11, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 26- 99

El sábado 2 de octubre de 1999 esta comisión visitó la Alcantarilla de Tapachula recién construida y tenemos varios comentarios que hacer, a saber:

Faltó inspección por parte de esta municipalidad, los acabados de los muros son lamentables, no usaron plomos ni codales para darle acabado a los muros, no colocaron una sección de la tubería por lo que hicieron la alcantarilla más corta de lo contratado, la altura de los muros aguas arriba y aguas abajo debe de quedar a 0.20 m. sobre el nivel de pavimento terminado y no más bajo como está ahora. Aguas arriba se debe de encausar el agua en una cuneta lateral de la carretera hasta que llegue al río. El muro aguas arriba, lado izquierdo debe de continuarse a pegar contra el paredón de manera que el agua no se meta por detrás del mismo, igual situación se presenta en la boca de entrada de la tubería que debe de solaquearse mejor.

Recomendamos que el Departamento de Ingeniería envíe una cuadrilla a arreglar estos detalles y que en el futuro no vuelva a contratar trabajos con la empresa constructora que hizo estos trabajos. Además debe incluir en futuros trabajos una partida para inspección.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
12 OCT/1999
RECIBIDO

Escazú, Octubre 11, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 27- 99

Hemos visto la necesidad que tiene esta municipalidad de inspectores en el ramo de la construcción, por lo que solicitamos se nombre a todos los integrantes de la Comisión de Obras Públicas Inspectores Municipales Ad Honorem.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRET... MUNICIPAL
1 - OCT. 1999
RECIBIDO

000033

Escazú, Octubre 13, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 28- 99

El sábado 25 de setiembre esta Comisión visitó la propiedad de la señora Margarita Herdocia de Montealegre con el objeto de hacer un avalúo de las obras construidas.

Se estima que el monto total incluyendo movimiento de tierra, casa principal, calles, tapias y muros alcanza a la suma de $ 3,151,200.00. Tenemos entendido que el precio reportado cuando obtuvieron el Permiso de Construcción fue menor, por lo que esta municipalidad debe cobrar la diferencia.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

000034

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
19 OCT. 1999
RECIBIDO

Escazú, Octubre 13, 1999

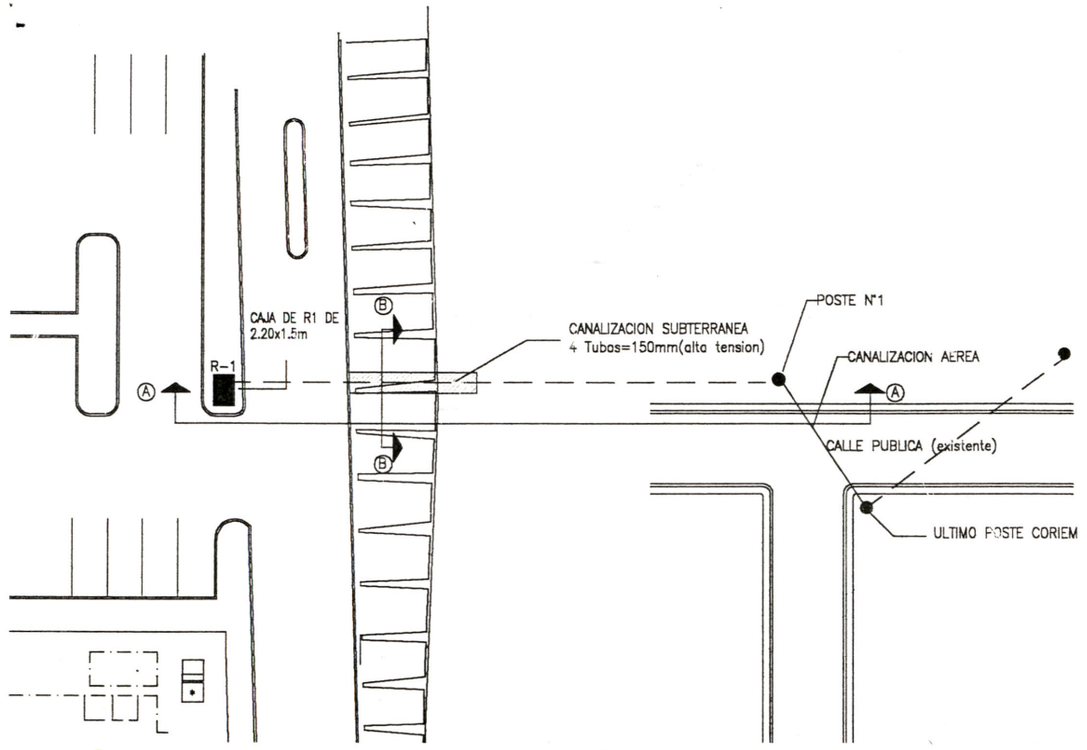
Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 29- 99

Esta Comisión está de acuerdo en que la Municipalidad conceda permiso para que la Compañía Galvez y Volio instale una acometida eléctrica subterránea de 40 metros de longitud para el Hospital Cima San José, pasando por un terreno que en un futuro será parque. La profundidad mínima libre será de 1.40 m. y el trabajo se ajustará a planos presentados.

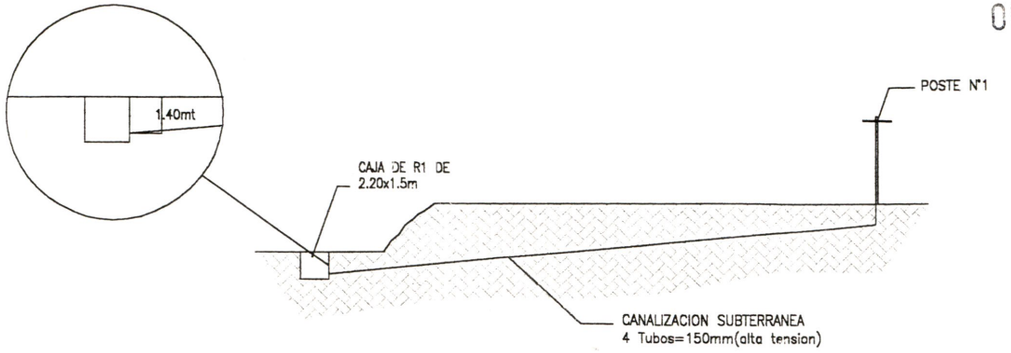
Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

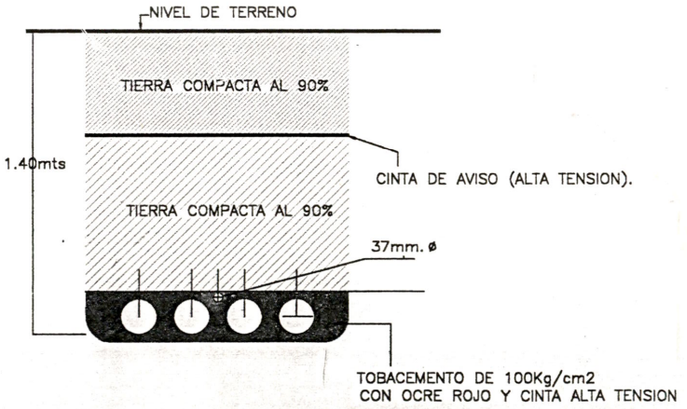
Agustín Mourelo G.



DETALLE DE ACOMETIDA ESTE _____ SIN ESCALA



CORTE A – A _____ SIN ESCALA



CORTE B – B _____ SIN ESCALA

DETALLE DE ACOMETIDA ESTE

HOSPITAL CIMA SAN JOSE

Para comisión Plan Regulador y Jurídicos. 000036

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
19 OCT. 1999
RECIBIDO

Escazú, Octubre 19, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 30- 99

El día 25 de agosto de 1999, esta Comisión conoció el caso presentado por la Licda. Gabriela González García acerca de una construcción realizada en el retiro obligatorio de 3 m. a partir del área pública, en la urbanización Trejos Montealegre.
El Barrio de Trejos Montealegre es una urbanización que fue aprobada por todas las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano. Aún así, la cesión de una parte del área pública, muy concretamente la correspondiente al área de parque, se ubica entre el cordón y caño y la propiedad privada. Este hecho ha generado una mala praxis, por parte de profesionales de la consultoría y de la construcción. Esta Comisión ha visitado la zona en más de tres ocasiones y hemos encontrado que los retiros, la línea de construcción, la línea de propiedad y sus posibilidades de desarrollo a lo largo de las filiales ubicadas en ambas avenidas principales, se ha manejado, en muchos casos, al antojo de esos actores sociales. Incluso, pudimos percatarnos de la existencia de otros casos, fuera de las vías principales, que han invadido la propiedad pública.
Nos da la impresión de estar frente a un proceso de desarrollo urbano que ha permitido actuar e intervenir de una manera inadecuada. Uno piensa que lo estipulado en los planos de urbanización, por ser aprobado por instituciones nacionales especializadas en la materia y por esta Municipalidad, tiene que ser lo correcto en cuanto a desarrollo residencial. Sin embargo, la simple deformación del diseño urbano, sobre todo en cuanto a la cesión de áreas públicas, puede fácilmente generar la aplicación de vicios en el desarrollo.
Esto nos lleva a tener la impresión de que es bien probable que el mismo diseño de la urbanización acarrea sus propios vicios de mala praxis. Da la impresión de ser una maniobra eficiente para generar un gran potencial de desarrollo para algunas filiales que se ven beneficiadas por tener en frente de su propiedad un área de parque, que solamente beneficia, aparentemente, a sus colindantes inmediatos. Se puede apreciar a lo largo de esas dos avenidas de ingreso, cómo sus propietarios, para su propio beneficio, han hecho uso propio del área pública supuestamente destinada para el uso de la comunidad. Ante esta violación del espacio público, aún así, existen argumentos frescos de algunos propietarios basados en el asunto de la razonabilidad del área pública. Esta situación confunde la labor de los profesionales y técnicos de la Municipalidad. El argumento de los afectados se centra en que los retiros en esa zona, no deben de existir porque se consideran adecuados y suficientes con el retiro existente entre su línea de propiedad y la acera, que es nada menos que una buena parte del área de parque de la urbanización.

La Comisión de Obras Públicas ha sido testigo de los abusos que se han dado en la zona. Para iniciar el análisis de este problema hemos considerado que el mismo se

inicia por una sencilla razón: **No existió un control adecuado sobre la construcción, por parte de la Oficina de Ingeniería de las varias administraciones municipales pasadas**.

Este acto de mala praxis por parte de las administraciones municipales, pudo haberse dado debido a alguna de las siguientes causas:

a) Los responsables de la oficina de permisos de construcción no se interesaron por fiscalizar la construcción del hábitat conforme a la normativa establecida en los Planos de la Urbanización.
b) El inspector no fue a inspeccionar porque no sabía, o porque se le ordenó no inspeccionar.
c) El inspector fue a inspeccionar e hizo la concesión para el abuso. Sin entrar en detalles de la manera por la cual actuó así, es sin duda alguna un caso de corrupción administrativa, que debe de ser analizado para sancionar a la persona que incurrió en ese vicio y para mejorar la intervención de la Municipalidad en materia de control del desarrollo urbano.
d) Esta Comisión piensa que la disposición de área pública en esa urbanización ha sido la tentación para violar todos los requisitos de construcción.

En la urbanización, se pueden apreciar la existencia de varias condiciones de abuso en la construcción de viviendas. A saber:

1. **Construcción en el área pública**: Existen construcciones que han invadido el área pública. Este caso debe de ser penalizado y, como menciona el Arq. Araya y la Ing. Blanco, las construcciones que se encontraren en esta situación, deben de demolerse.

2. **Utilización del área pública para beneficio propio**: La mayoría de los propietarios han utilizado el área pública para estacionar sus vehículos y para realizar accesos a la propiedad privada a lo largo de todo su frente. Esto elimina toda posibilidad de aprovechar el área de parque. En otros casos, los propietarios han cerrado esa área con divisiones a poca altura, impidiendo la continuidad y contígüidad del área pública.

3. **Construcción en el área de retiro:** Algunas construcciones no han respetado el retiro de 3 metros existente después del área pública. Han construido en la zona de antejardín. Los propietarios que han incurrido en este abuso, quieren que la Municipalidad ingrese en la discusión de la "razonabilidad" de los asuntos del desarrollo urbano. Probablemente sería interesante para la Municipalidad ingresar en esa discusión. Sobre todo teniendo en cuenta que hoy día se prepara el Plan Regulador y puede ser que de estos argumentos salga alguno positivo para incorporarlos en el nuevo Plan Regulador. Sin embargo, el hecho que la Municipalidad no le ha dado pensamiento técnico a este asunto, no le exime al propietario de respetar la Ley. No puede existir una relación para violar la norma por parte de los propietarios, teniendo como excusa el hecho que no se haya dado ese espacio de diálogo. Sin embargo, lo único que podría aceptarse preliminarmente, es que al no existir Plan Regulador, se debe de respetar lo establecido en la Ley de Planificación Urbana y demás normativas.

En este caso el retiro oficial de antejardín, ante la ausencia de un Plan Regulador, es de 2 metros.

4. **Construcción de tapias en la línea de propiedad**:

Por lo general, las tapias construidas sobre la línea de propiedad son cerradas. o sea, contravienen lo establecido en la Ley, que dice que en la línea de propiedad solamente se permite construir una tapia de un metro de altura y lo demás, hasta llegar a la altura de viga de corona, se hará de un material que permita la visibilidad y ventilación. Este hecho está muy relacionado con la seguridad y la privacidad familiar.

A continuación, las recomendaciones de esta Comisión con referencia a los puntos anteriores:

1. Construcción en el área pública:

Notificar a los propietarios para que procedan con la demolición. Se dará un plazo de un mes para que cada propietario se ponga a derecho con la construcción. Si el propietario no ejecuta la orden, la Municipalidad procederá con las obras de demolición y luego pasará la cuenta. En este caso, la Municipalidad cobrará el costo de la demolición más un 50% de recargo.
El Departamento Legal de la Municipalidad debe de recomendar cuál es el procedimiento en este caso y el Concejo debe aprobarlo.

2. Utilización del área pública para beneficio propio:

a- El área pública en frente de las propiedades, solo podrá utilizarse con una franja de 1.5 metros para ingreso de peatones e ingreso de 3 metros de ancho para un vehículo. En caso de que además del ingreso para un vehículo, el área sea utilizada para otros ingresos y para estacionamientos adicionales, la Municipalidad cobrará un arrendamiento en precario por invasión al área pública de un equivalente en colones a US $10.00/m2 por mes.
b-Con la intención de corregir el diseño de la cesión de área pública, esta Comisión propone para estudio que en todos los lotes que den al frente con el área pública, se deberá construir una acera a la altura de su colindancia inmediata con la misma, para permitir el libre paso de la comunidad. Además, en esa línea de acera, deben de eliminarse toda clase de obstáculos, tales como mallas y muros de poca altura. De esta manera el área pública pasa a dominio de la comunidad, bajo la protección del propietario colindante, si así el mismo lo deseara. Igualmente, conforme avance la construcción de este nuevo diseño geométrico, se puede ir eliminando la acera existente al borde del cordón y caño, y sustituyéndola por jardín. Con el tiempo, la zona de cesión de área pública pasa a ser dominio entero de la comunidad.

Nótese que de esta manera, el argumento de "razonabilidad" queda al margen de esta discusión. Ahora el asunto de los retiros mínimos de construcción y la cesión de área pública se implanta como debe de ser.

3. Construcción en área de retiro:

Es criterio de la Comisión que toda construcción dentro de esta zona de servidumbre urbana, debe demolerse. En este caso se aplica lo mismo establecido en el punto primero arriba.

El Departamento Legal de la Municipalidad debe de recomendar el procedimiento en este caso y el Concejo debe aprobarlo.

4. Construcción de tapias en la línea de propiedad:
Esta Comisión autoriza la existencia y construcción de tapias en la línea de construcción, a una altura de la viga corona en primer piso. Esta decisión se toma en el marco de la seguridad ciudadana y de la privacidad familiar. En todo caso existente en la urbanización citada, debe de respetarse el retiro mínimo de construcción. Igualmente, deberán construir la acera aludida en estas recomendaciones en el punto 2b arriba.

El Departamento Legal debe de recomendar cuál es el procedimiento a seguir en este caso y el Concejo Municipal debe aprobarlo.

Esta Comisión debe de informar a la Comisión de Plan Regulador para que se incorporen estas observaciones a la revisión del mismo. Igualmente, debe de recomendarse que para efectos de la aplicación de esta nueva norma de diseño, se considera línea de propiedad, la línea después del diseño geométrico del derecho de vía, que considera en su diseño la calle y la acera. Después de la acera, el propietario puede construir la tapia de su propiedad a una altura de viga de corona del primer piso y hasta 2.8 m. de altura y dejar, a partir de ahí, el retiro mínimo de 2 metros.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

000040

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
02 NOV. 1999
RECIBIDO

Escazú, Noviembre 1, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 33- 99

El día 30 de Octubre está Comisión notó la existencia de un depósito de gas en la vía pública, contiguo a un hidrante y frente a la Estación de Servicio del Cruce. (costado Norte de la nueva mueblería) Por el peligro que esto representa es necesario que la municipalidad mande a remover dicha instalación.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.** **Miguel A. Fernández A.**

Agustín Mourelo G.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA M[illegible]CIPAL
02 NOV. 1999
RECIBIDO

Escazú, Noviembre 1, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 34- 99

El día 30 de Octubre está Comisión vio las siguientes obras que están en la vía pública:

En Carretera Guachipelín se han colocado varias cercas (dobles cercas) que deben removerse antes de que los propietarios terminen de invadir la vía. (Proximidades Club Cubano).

Existe un muro, perpendicular a la vía, en el Hotel San Gildar que debe de removerse.

Al Oeste de la residencia de la Embajada Americana han colocado piedras en el espaldón que son un verdadero peligro para aquel que tenga que salirse de la carretera en una emergencia.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

000042

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
02 NOV. 1999
RECIBIDO

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Noviembre 1, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 35- 99

Esta Comisión visitó el día 30 de octubre de 1999, la calle que va del Banco de Costa Rica hasta el Hospital Cima San José. Notamos que la estructura del pavimento en el sector de Trejos Montealegre falló ante las cargas de las vagonetas que llevan materiales al hospital. Esta municipalidad debe insistir ante los urbanizadores, que deben arreglar todas estas fallas, ya sea por cuenta de ellos o de los constructores del hospital.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

000043

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARÍA MUNICIPAL
19 OCT. 1999
RECIBIDO

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Octubre 19, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 32- 99

El día 16 de los corrientes visitamos los diferentes sitios propuestos para trasladar la Feria del Agricultor. Por el momento encontramos que ninguno de los lugares propuestos se presta para el traslado, ya que no cuentan con la infraestructura adecuada. En la calle al Sur del Colegio es necesario construir cordón y cuneta, aceras, y arreglar la calle.

La mayoría de la gente que consultamos está de acuerdo en que la Feria permanezca en el lugar actual y afirman que al venir al centro de Escazú aprovechan para hacer otras compras.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Noviembre 10, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 36- 99

El Lic. Eugenio Vargas Chavarría está construyendo un muro de retención, en la parte exterior de su propiedad, en la Urbanización Quintas Real de Pereira Norte.

Esta Comisión está de acuerdo en autorizar la altura del muro a nivel de viga de corona, siempre y cuando el propietario haga su acera, pague permiso de construcción y multas correspondientes por haber comenzado la obra sin el respectivo permiso.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

Rec 23/11/99 - 7 08

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
30 NOV. 1999
RECIBIDO

Escazú, Noviembre 30, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 37- 99

El señor Sergio Fumero M. solicita autorización para construir una tapia cerrada de 3 metros de altura a 2.80 m. del cordón de caño, en la Urbanización Rosalinda, del Cementerio de Escazú 150 m. al Oeste lote esquinero.
Esta Comisión está de acuerdo en autorizar la altura de la tapia a 3 m. de alto, siempre y cuando el propietario haga su acera, pague permiso de construcción y le imprima un estilo colonial que contribuya al embellecimiento del cantón. El espacio entre la tapia y la acera deberá de sembrarse de una manera similar a como lo muestra la fotografía adjunta.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.** **Miguel A. Fernández A.**

Agustín Mourelo G.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
30 NOV. 1999
RECIBIDO

Escazú, Noviembre 30, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 38- 99

Hogares de Costa Rica solicita permiso para construir una verja alrededor de su propiedad Condominio La Hacienda, que esta bordeado por una acequia y una quebrada.

Esta Comisión visitó el lugar y está de acuerdo, por razones de seguridad, en mantener la verja existente, siempre que paguen por el Permiso de Construcción y la multa respectiva por haber construido sin permiso.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.** **Miguel A. Fernández A.**

Agustín Mourelo G.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Diciembre 9, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 39- 99

Hemos considerado conveniente modificar la Tabla del valor de las construcciones por metro cuadrado de la siguiente manera:

Tipo 1.- Sistema prefabricado o integral sin repellar, piso lujado, estructura de techo de cadenillo de madera, cubierta de Hº Gº # 28, cielos de durpanel o plywood, sin enchapes ni muebles. $ 290.00 por m²

Nota: Los permisos para viviendas de 70 m² o menores, son tramitados únicamente ante la Fiscalía del C.F.I.A., y su carga eléctrica es hasta de 15 KW máximo.

Tipo 2.- Piso de terrazo o mosaico, estructura de techo de cerchas de madera, cubierta de HºGº # 28, repello maestreado y afinado, cielo raso de fibrolit, enchapes en baños y cocina, muebles de cocina. $ 350.00 por m².

Tipo 3.- Piso de cerámica o madera, estructura de techo de cerchas metálicas, cubierta de HºGº # 26, repello maestreado y afinado, cielos de fibrolit, enchapes en baños y cocina, muebles de cocina. $ 450.00 por m².

Tipo 4.- Estructura de concreto reforzado, pisos de cerámica o parquet, estructura de cerchas de metal, cubierta que no sea de zinc sin esmaltar, repello maestreado y afinado, cielo raso de yeso o artesanado en madera, closets corrientes, enchapes en baño y cocina, muebles de cocina. $ 700.00 por m².

Tipo 5.- Paredes en concreto con repellos finos, pisos de mármol, cerámica italiana o madera fina, estructura de techo en RT, cubierta en lámina de Hº Gº # 26 y teja, cielo raso de yeso o artesanado, ventanales de piso a cielo, jacuzzi, paredes con texturas especiales de lujo o enchapes de madera fina, closets de lujo, baños y cocina con enchapes de mármol o cerámica extranjera, muebles de cocina de lujo. $ 1,000.00 por m².

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

09/12/99

000048

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú. Diciembre 9. 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 39- 99

Anterior aplica

Hemos considerado conveniente modificar la Tabla del valor de las construcciones por metro cuadrado de la siguiente manera:

Tipo 1.- Sistema prefabricado o integral sin repellar, piso lujado, estructura de techo de cadenillo de madera, cubierta de Hº Gº # 28, cielos de durpanel o plywood, sin enchapes ni muebles. $ 290.00 por m²

Nota: Los permisos para viviendas de 70 m² o menores, son tramitados únicamente ante la Fiscalía del C.F.I.A., y su carga eléctrica es hasta de 15 KW máximo.

Tipo 2.- Piso de terrazo o mosaico, estructura de techo de cerchas de madera, cubierta de HºGº # 28, repello maestreado y afinado, cielo raso de fibrolit, enchapes en baños y cocina, muebles de cocina. $ 350.00 por m².

Tipo 3.- Piso de cerámica o madera, estructura de techo de cerchas metálicas, cubierta de HºGº # 26, repello maestreado y afinado, cielos de fibrolit, enchapes en baños y cocina, muebles de cocina. $ 450.00 por m².

Tipo 4.- Estructura de concreto reforzado, pisos de cerámica o parquet, estructura de cerchas de metal, cubierta que no sea de zinc sin esmaltar, repello maestreado y afinado, cielo raso de yeso o artesanado en madera, closets corrientes, enchapes en baño y cocina, muebles de cocina. $ 700.00 por m².

Tipo 5.- Paredes en concreto con repellos finos, pisos de mármol, cerámica italiana o madera fina, estructura de techo en RT, cubierta en lámina de Hº Gº # 26 y teja, cielo raso de yeso o artesanado, ventanales de piso a cielo, jacuzzi, paredes con texturas especiales de lujo o enchapes de madera fina, closets de lujo, baños y cocina con enchapes de mármol o cerámica extranjera, muebles de cocina de lujo. $ 1,000.00 por m².

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

Todo en Plan Regulador 228/1555.

Cuando se inicia una construcción sin permiso municipal a partir de cimiento se cobrará el 100% de multa

Rec. 24/12/99

000049

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
14 DIC. 1999
RECIBIDO

Escazú, Diciembre 14, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 40- 99

Esta comisión visitó el Parque de la Urbanización Las Vistas los días Diciembre 4 y 11 de 1999, con el objeto de constatar la descarga de aguas negras en la Quebrada Yeguas, proveniente de un edificio de apartamentos propiedad del Sr. Luis Montecinos Bustos.

Comprobamos que del edificio antes mencionado vienen dos tuberías una de aguas pluviales que fue autorizada por la municipalidad anterior (Sesión Ordinaria No. 226 de fecha 5 de setiembre de 1996) y una descarga en 10 cm. , color naranja de aguas negras, aparentemente no autorizada.

La descarga de aguas negras producía malos olores en las dos fechas de nuestra visita, por lo que recomendamos se elimine esa tubería por estar contaminando la quebrada y el medio ambiente.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

000050

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
14 DIC. 1999
RECIBIDO

Escazú , diciembre 14, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 41-99

El parque municipal de la Urbanización Las Vistas, cuyo plano catastrado adjuntamos, consta de tres accesos a calle pública. Esta Comisión desea denunciar que el acceso por el lado de la rotonda fue clausurado, por lo que pedimos sea abierto al público al igual que los otros dos accesos.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Julio 20, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 15- 99

Esta comisión procedió a estudiar el Memorándum REF. 143-99 de la Ing. Sandra Blanco Alfaro dirigido al Concejo Municipal, donde solicita autorización para proceder al visado de los planos para efectos catastrales del proyecto Residencial Villas del Rey, ubicado frente a la entrada del Plantel Municipal.

El faltante de obras es de ¢ 9,500,000.00, por lo que la empresa depositó una garantía por igual suma en la Tesorería Municipal, con un plazo desde el 7 de Julio de 1999 al 7 de enero del 2000.

Después de analizar la garantía, la hemos rechazado porque no se ajusta a los deseos municipales.

La garantía debe establecer que en caso de que la empresa no termine los trabajos en determinado tiempo, la Municipalidad de Escazú puede hacerla efectiva para terminar los mismos a su entera satisfacción.

Por el contrario el documento dice:

"Si al vencimiento de la garantía, ésta no ha sido hecha efectiva, su validez caduca automáticamente, y tanto nuestros principales, como los suscritos quedan desligados de todo compromiso o responsabilidad no solo para el futuro, sino que también a lo referente a hechos ocurridos durante la vigencia de esta garantía...."

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. Ernesto Roldán F. Miguel A. Fernández A.

Agustín Mourelo G.

Rec/M/Sol 20/07/99.

firma el presente recibo de conformidad.

000052

14/12/99

SEÑORES.
COMISIÓN DE OBRAS.

POR ESTE MEDIO LES SOLICITO POR FAVOR ME ATIENDAN MAÑANA EN SU REUNIÓN.

LOS PLANOS YA ESTÁN ARREGLADOS, SIGUIENDO SUS AMABLES RECOMENDACIONES, ESTO CON EL FÍN DE AGILIZAR EL TRAMITE DEL VISADO DE DICHOS PLANOS.

SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO LA AYUDA.

ATE

Olger F. León

391-8154
220 8481

Vie. 15 9 p.m.

V°B°

000053

P/C-Obras

MEMORANDO

DE. SECRETARIA MUNICIPAL

PARA: ***Comisión de Obras***

FECHA: 23 de Noviembre de 1999

ASUNTO: Traslado documento SMI/285-99

Para su análisis y posterior informe, adjunto le remito nota de la Señora Rosamaria Peralta M. De la Asociación de Vecinos de Barrio Maynard, solicita permiso para la instalación de reductores de velocidad, en la Calle Maynard.

Atentamente,

Lesbia Canelo Z.

C.archivo.

3 pend de
dirigir
su memorando.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Julio 28, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 16- 99

Esta comisión estudió el caso de la Empresa Inmuebles Germánicos de Centroamérica S. A., que construyó un muro sin permiso municipal en San Antonio.

Somos de la opinión de que a pesar de que gran parte del muro de 3.00 metros de altura se construyó a 7.00 m. del centro del derecho de vía cuando la línea debe estar a 9.00 metros, estamos anuentes a evitar la demolición del muro siempre y cuando la empresa normalice el pago del permiso de construcción y de la multa correspondiente y se comprometa ante el Departamento Legal de esta Municipalidad a lo siguiente:

1.- Alinear postes de luz y colocar lámparas de manera de dar buena iluminación.

2.- Construir pavimento de concreto de 0.20 m. de espesor con una resistencia a la compresión de 245 Kg./cm² en las calles frente a su propiedad. El ancho será de la línea centro al borde de la cuneta, o sea media calle.

3.- Deben respetarse las servidumbres de agua potable e inscribirse debidamente.

4.- En lugar de construir aceras se les pide, por el momento, que nivelen el área de acera, siembren zacate y algunos árboles.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.** **Miguel A. Fernández A.**

Agustín Mourelo G.

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Junio 9, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 12- 99

Los sucesores del Sr. Carlos Alvarado construyeron una entrada privada en la parte trasera de la propiedad, que sale a la Calle Los Gatos. Sería conveniente que la Ing. Sandra Blanco se apersone al lugar y vea la forma de que construyan cunetas laterales en la entrada y coloquen una tubería atravesando la misma, para encausar las aguas y evitar que escurran en la Calle Los Gatos.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.** **Miguel A. Fernández A.**

Agustín Mourelo G.

Rec/Mod. 15/06/44 8^03 pm

000056

Municipalidad de Escazú

Comisión de Obras Públicas

Escazú, Costa Rica

Escazú, Junio 2, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 11- 99

Se aprueba el informe de la Ing. Sandra Blanco Alfaro referente a la instalación de una tubería de 1" en la Calle El Cerro en Barrio Corazón de Jesús.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.** **Miguel A. Fernández A.**

Agustín Mourelo G.

Rec 14-Jul 08/06/44.

→ Comision Hda – 221
→ Alcalde – 223

000057

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Agosto 25, 1998

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 21 - 98

El día 23 de Agosto de 1998 visitamos la Calle de Salitrillos en compañía de la síndica Sra. Sonia Azofeifa Ch.

Estamos de acuerdo en ayudar al mejoramiento del camino, aportando once tubos de concreto de 0.60 m. de diámetro para hacer la alcantarilla al final del mismo.

La parte de arriba se podría mejorar una vez que los vecinos corran las cercas a 7.00 metros del centro de calle para así poder hacer desagües laterales y taludes apropiados.

El Ejecutivo Municipal anterior se había comprometido a aportar la suma de ¢ 1,000,000.00 para la electrificación que tiene un costo total de 4 millones; los vecinos aportarán 1 millón y las Compañías Eléctricas 2 millones. Corresponde a la Comisión de Hacienda incluir la suma de 1 millón en el próximo presupuesto ordinario.

Atentamente,

Enrique Segura S. **Edgar Goicoechea G.** **Ernesto Roldán F.**

Rec. Alcd. 25/08/98

Municipalidad de Escazú
Comisión de Obras Públicas
Escazú, Costa Rica

Escazú, Mayo 27, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 10 - 99

La Sra. Sonia Azofeifa Ch., Síndica de San Antonio, nos hizo un recordatorio del dictamen de Comisión No. 10-98 que fue aprobado por unanimidad en la Sesión No. 17, Artículo 20, del 2 de Julio de 1998 y que dice:
"...se autoriza al Ejecutivo para que estudie con el Departamento de Ingeniería la demolición del local propiedad de la Municipalidad, situado contiguo a la Guardia Rural de San Antonio y en su lugar construir uno de dos plantas e instalar la oficina del Concejo de Distrito de San Antonio."
Esta Comisión está muy interesada en que se retome este acuerdo con el fin de hacer un perfil de proyecto y buscar la financiación por medio de una partida específica según Ley 7755 para incluir en el presupuesto 1999-2000 del Gobierno Central.
La Municipalidad del Cantón de Escazú estaría facilitando el espacio para atender los asuntos de los distritos en el lugar donde se generan y, al mismo tiempo, permitiendo una autonomía deseada en nuestras comunidades.
Esta comisión igualmente, ve este tipo de desarrollo como una gran posibilidad de invertir en el desarrollo local. Vemos este proceso con gran expectativa de desarrollo de nuestro inventario local. La idea de invertir en una zona de alto valor comercial nos permite hacer los siguientes comentarios con respecto a la modalidad de inversión que debe hacer la Municipalidad, no solamente en este caso, sino que, en los demás predios de su propiedad.
Si la partida específica que financia las obras no se llegara a conseguir, tenemos las siguientes alternativas:

1.- MUNICIPALIDAD: La Municipalidad podría pedir un préstamo al Sistema Bancario Nacional, construir locales comerciales en una primera planta y las oficinas del Concejo de Distrito en la segunda planta. Los locales comerciales se alquilarían y con este dinero se amortizaría la deuda con el Banco.

2.- MUNICIPALIDAD EMPRESA PRIVADA, SOCIOS EN EL DESARROLLO: La Municipalidad y la empresa privada se asociarían , poniendo la Municipalidad las tierras y la empresa privada el financiamiento y la construcción. Al finalizar la construcción se haría una repartición conforme a la inversión de cada una de las partes.

Rec/Mod. 01/06/99 14 59 pm

3.- CONTRATACION DE OBRA PUBLICA: En este sistema la Municipalidad permitiría a la Empresa Privada, la construcción y explotación de un determinado predio por una cantidad de años y posteriormente la obra pasaría a propiedad municipal.

De esta manera, se podrían construir muchos proyectos necesarios para la Comunidad, por ejemplo: estacionamientos subterráneos en los parques; escuelas privadas, las cuales posteriormente pasarían a propiedad de la Municipalidad; el Mercado, el cual podría ser privadamente explotado y luego pasaría a una administración Municipal, la cual igualmente podría ser administrada por la empresa privada.

En espera de contar con el apoyo del Concejo para continuar tras una partida especifica que permita construir un centro de reunión para el Concejo de Distrito de San Antonio y para organizaciones locales que no cuentan con un local de reunión.

Atentamente,

Edgar Goicoechea G. **Ernesto Roldán F.** **Miguel A. Fernández A.**

Agustín Mourelo G.

(2)

000060

Municipalidad de Escazú

Comisión de Obras Públicas

Escazú, Costa Rica

Escazú, Febrero 11, 1999

Dictamen de Comisión de Obras Públicas
No. 3 - 99

Esta comisión se reunió el día de hoy con el objeto de analizar el Proyecto de Construcción de Escampaderos y ventanas Info-Publicitarias en el Cantón de Escazú de la empresa Com Urbana S. A.

Estamos de acuerdo en conceder permiso para que la compañía Com Urbana S. A. construya una serie de casetas en paradas de autobuses en el cantón, bajo las siguientes condiciones:

1.- Los Impuestos y patentes serán cancelados por la empresa a la Municipalidad y las utilidades del 10% de las entradas brutas serán pagadas trimestralmente, con un cierre anual según declaración de la renta.

2.- Todos los gastos de trámite de servicios públicos, instalación y mantenimiento de las casetas y de las ventanas de información serán por cuenta de Com Urbana S. A.

3.- Será necesario remover las casetas existentes en las paradas de autobús que se sustituyan y que no tengan permiso municipal vigente. Corresponderá al Departamento Legal determinar cual es el proceso legal a seguir para no lesionar intereses y derechos creados.

4.- Al final del contrato todas las estructuras pasarán a propiedad municipal.

Atentamente,

Enrique Segura S. **Edgar Goicoechea G.** **Ernesto Roldán**

Agustín Mourelo García

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 16/02/99 7 00 p.m.
Firma:

MEMORANDUM

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 01/06/99
Firma:

PARA: CONCEJO MUNICIPAL
DE: COMISION DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: INFORME SOBRE REUNIONES SOSTENIDAS POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON EL LIC. MENA, VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE TRANSPRTES Y OBRAS PUBLICAS (MOPT).
FECHA: 14 DE ABRIL, 1999.

A solicitud de esta Comisión de Obras Públicas (COP), el Lic. Juan Mena Murillo, Viceministro del MOPT, nos recibió en su despacho el día 11 de marzo del presente año. Esta Comisión le presentó varias ideas para que el MOPT orientara a esta Comisión y colaborara en un futuro con la Municipalidad de Escazú, para tratar de resolver juntos, el sistema de vialidad y transporte, que cada día se vuelve incontrolable en nuestro Cantón. En esta oportunidad, la COP le presentó un escrito en donde se detallan las áreas que, según nuestro criterio, requieren de una atención inmediata (Ver documento adjunto: AGENDA DE TRABAJO).

El Lic. Mena, muy interesado en colaborar con la Municipalidad de Escazú, recogió nuestras inquietudes y las hizo analizar por sus asesores y directores de los diversos departamentos del MOPT.

Posteriormente a esa primera reunión, el Lic. Mena nos convocó a una segunda reunión con sus asesores y diversos funcionarios del MOPT, encargados de la investigación, para informarnos sobre nuestra solicitud y detallar posibles soluciones a los problemas planteados. Esa nueva reunión se llevó a cabo el día 17 de marzo del presente año, con la presencia por parte del MOPT de los siguientes funcionarios: Lic. Rafael Chan Jaén, Director Area de Transportes; Capitán Rodolfo Solano Quirós, Director de la Policía de Tránsito, la Ing. Hadda Muñoz Sibaja, Directora de Ingeniería de Tránsito y otro funcionario, presente en la reunión, cuyo nombre no lo recogimos en esa oportunidad. Por parte de la Municipalidad de Escazú asistieron las siguientes personas: Lic. Adrián Chinchilla, Alcalde y todos los miembros de la Comisión de Obras Públicas, abajo firmantes.

En esa oportunidad, los funcionarios del MOPT concentraron la discusión en dos puntos, el primero de ellos fue tratado por el Coronel Rodolfo Solano, quien hizo referencia al aumento de la vigilancia por parte de las autoridades de tránsito en el área de Escazú. En este caso, aparentemente el MOPT tiene un programa bastante consolidado que le aumentará el personal a diez (10) funcionarios de tránsito, los cuales estarán controlando el flujo de vehículos en el área.

El segundo punto fue tratado por la Ing. Hadda Muñoz, quien nos comentó de la importancia para el MOPT que tienen diversas acciones que se realizarán pronto en el área, entre ellas: Ampliación de ingreso a Escazú; el manejo del desvió de tránsito en la Antigua Paco hacia la autopista, asunto que le interesó mucho. Para este punto comentó que era posible establecer una relación con Canal 7 y Radio Monumental para provocar que los conductores hagan ese trayecto y eviten la pasada por San Rafael. En varias oportunidades han hecho uso de esta relación con los medios de comunicación con mucho éxito. Igualmente, nos comentó de la ampliación del Boulevard de Multiplaza y de otros accesos alternativos, tal como el que se originaría en la esquina del Country Club hacia la Urbanización Trejos Montealegre, para salir a la autopista, entre otra cosas que comentó.

Existe una gran actitud de colaboración por parte del MOPT en los problemas que nos afecta en este momento, sin embargo es criterio de esta Comisión que gran parte de los problemas de transporte del cantón deben de analizarse directamente y con carácter de urgencia, a través del Plan Regulador para el Cantón de Escazú. No hay otra posibilidad. Por más que el MOPT nos oriente, no está en ellos la responsabidad de planificar directamente el sistema de transporte de Escazú. Está en nosotros arreglar esta situación.

Esta Comisión agradece la presencia del Lic. Chinchilla, Alcalde de esta Municipalidad, en la segunda reunión con el MOPT. El Lic. Chinchilla agregó una gran dósis de conocimiento del estado actual de los diversos programas de manejo del tránsito en la zona.

Aprovechamos esta oportunidad para solicitar al Concejo Municipal, enviar una carta de agradecimiento al Lic. Mena, Viceministro del MOPT, por la atención que le está dando a los asuntos de este Cantón. Con el deseo de facilitar este asunto, adjunto estamos enviando un borrador de carta para estos efectos.

Sin otro particular, nos sucribimos muy atentamente.

Sr. Enrique Segura
REGIDOR
Presidente de la Comisión
de Obras Públicas

Sr. Edgar Goicoechea
REGIDOR

Sr. Ernesto Roldán
REGIDOR SUPLENTE

Sr. Agustín Mourelo G.
ASESOR

CC: Archivo.

AGENDA DE TRABAJO

ASUNTO: REUNION DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, CON EL LIC. JUAN MENA. VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE (MOPT)

FECHA: 11 DE MARZO, 1999.

1. Desvío hacia la autopista (salida multiplaza) del tránsito en horas pico, preferiblemente en horas de la mañana.

Se trata de planificar la salida del transporte privado en horas pico de la mañana, que viene de Santa Ana, del barrio Alto de las Palomas y sus alrededores, del Barrio de la Antigua Paco y sus alrededores y algunos automóviles provenientes de la zona de Multiplaza (Guachipelín), que todas las mañanas pasan por San Rafael de Escazú, provocando grandes presas de transporte y ocasinando grandes atrasos en la comunicación vial. La mayoría de estos carros, sea por costumbre o por alguna otra razón, pasan por el centro de San Rafael. La idea es deviarlos en la calle de Guachipelín y sacarlos en la salida de Multiplaza. Las personas que tengan que ir a Escazú, básicamente a la zona de San Rafael, deben de tomar la autopista y luego entrar a Escazú por el ingreso nuevo de la Urbanización Trejos Montealegre o bien, por el Periférico (entrada actual). Aún, creyendo que el tramo es más largo, el tiempo ocupado en recorrer esa distancia es menor que si se fuera por la calle de San Rafael.

Se puede pensar que esta oportunidad que tenemos de trabajar en conjunto con el MOPT, nos permita diseñar un sistema de movilidad urbana en el Cantón, sobretodo en el área urbana, con un carácter de permanencia.

2. Reforzar la vigilancia por parte de las autoridades del Tránsito.

Escazú se ha convertido en un lugar de gran atractivo turístico de la Gran Area Metropolitana, sobre todo cuando se trata de visitas a restaurantes, bares y centros comerciales. Esto es algo nuevo, que viene dándose en el Cantón, para lo cual tanto la Municipalidad como las autoridades nacionales no se han preparado para dar una respuesta en cuanto a su seguridad personal y vial. En el caso que nos atiende con el MOPT, se solicita aumentar la vigilancia del

tránsito, preferiblemente en horas de la noche, en puntos estratégicos, tales como, el centro de San Rafael, la Antigua Paco, el Centro Comercial Multiplaza, los Anonos y el centro de Escazú.

Para nadie es un misterio que esta parte de la Gran Area Metropolitana se ha convertido en el desahogo de San José, por lo tanto el área se ha sometido a un crecimiento muy acelerado, que no se ha tomado en cuenta por parte de las autoridades nacionales y locales. En general sería muy beneficioso para el Cantón que se destinara más población vigilante en materia de tránsito.

3. Reforzar el ingreso a Escazú.

El ingreso a Escazú por la entrada de Periféricos necesita de más canales, tanto de entrada como de salida.

Generar un sistema de ingreso a través del Barrio de Belo Horizonte.

La entrada propiamente a Escazú Centro, desde el centro de San Rafael requiere de planificarse mejor.

4. Escazú requiere de otra salida a la Autopista.

Se dan dos posibilidades para el estudio. Una de ellas es la posible salida que se produce desde la esquina del Country Club y, la otra debe de estudiarse a partir de la construcción del nuevo Hospital San José, en las alturas del Barrio Los Laureles.

Nuestra Municipalidad en estos momentos se enfrenta a la revisión del Plan Regulador a través de una Comisión nombrada exclusivamente para ese trabajo. Igualmente cuenta con una Comisión de Obras Públicas, que se reune todas las semanas. El MOPT, si así lo estima necesario, podría iniciar los estudios antes señalados contando con el apoyo de esas Comisiones.

Sr. Enrique Segura
REGIDOR

Sr. Edgar Goicoechea
REGIDOR

Sr. Ernesto Roldán
REGIDOR SUPLENTE

Sr. Agustín Mourelo G.
Asesor

MEMORANDUM

PARA: CONCEJO MUNICIPAL
DE: COMISION DE OBRAS PUBLICAS
ASUNTO: BORRADOR DE CARTA DIRIGIDA AL LIC. JUAN MENA MURILLO SUSCRITA POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
FECHA: 14 DE ABRIL, 1999.

Estimado Lic. Mena:

Este Concejo Municipal, agradece el interés que usted ha mostrado por colaborar con esta Municipalidad en aspectos del desarrollo de nuestro sistema vial.

La Comisión de Obras Públicas, a quien usted muy amablemente recibió en dos oportunidades le han transmitido a este Concejo el deseo del MOPT por dar una respuesta eficiente a los problemas que afectan, cada día con más intensidad, a este Cantón.

La Comisión de Obras Públicas nos ha informado detalladamente sobre el resultado de las reuniones sostenidas con funcionarios de su Institución. Quedamos con una gran expectativa y confianza sobre los asuntos que aún quedan por resolver, para los cuales ustedes han iniciado un proceso de atención e intervención adecuada.

Reiteramos nuestro más sincero agradecimiento a usted y sus funcionarios y quedamos a la espera de cualquier evento que pueda enriquecer aún más las soluciones en materia de transporte en nuestro Cantón que fueron planteadas en esa ocasión.

Sin otro particular, me suscribo muy atentamente.

Ing. José Manuel Sáenz S.
PRESIDENTE
CONCEJO MUNCIPAL

CC. Secretaría
Comisión de Obras Públicas
Archivo.

MEMORANDUM

PARA: CONCEJO MUNICIPAL
DE: COMISION DE OBRAS

ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA EL CONTROL DE NUESTRO DESARROLLO LOCAL.

FECHA: 16 de abril, 1999.

Con los deseos de fortalecer la administración Municipal, y sobre todo, ofrecer un mayor control en el manejo de nuestro desarrollo comunitario, esta Comisión de Obras, quiere someter al análisis del Concejo Municipal, las siguientes acciones:

1. INSPECCION DE OBRAS A CONSTRUIR:

Sin el deseo de criticar, para nadie es un misterio que nuestras administraciones Municipales han dejado de lado la inspección de las obras a construir, por razones de falta de personal, o meramente por falta de presupuesto y algunas veces por falta de organización.

Hoy día, muchos de los problemas que presenciamos en nuestro medio, con respecto a las construcciones, retiros, sistemas de acueductos, aceras, calles, y muchas otras cosas que afectan el buen desarrollo de nuestro desarrollo urbano debido a la falta de previsión en el uso del espacio urbano, son precisamente debido a que no se le da seguimiento a lo planificado y mucho menos a lo construido.

EJEMPLO: El propietario, presenta los planos de una obra a construir, a través de su profesional, o bien, de su constructor. Se les aprueba todo el proceso, pagan sus impuestos e inician la construcción con todos los documentos en orden. Durante la construcción ocurren cambios en la obra, que no son informados a la Municipalidad y al final de la construcción, la construcción original es otra cosa y tiene otro precio, siempre mayor. En algunos casos, esto es planificado para que ocurra este proceso, o sea, es a propósito. En otros casos, para ahorrar en el costo de la construcción, dejan de construirse elementos y componentes de la construcción, por los cuales la construcción fue aprobada. Lo que pone en situaciones de

deterioro zonas que se ven afectados directamente o indirectamente por ese tipo de mala intención.

PROPUESTA: Todos ustedes saben perfectamente que cuando una persona recurre a una institución nacional en busca de un préstamo para construir, además de pagar los honoraros profesionales, debe de cancelar a esa misma institución, una inspección adicional para darle seguimiento, y controlar que las cosas que están financiando, sean adecuadamente construidas y debidamente terminadas. Este es un proceso lógico de desarrollo. La institución se asegura de que lo patrocinado llegue a buen final.

Ese es un proceso deseable para La Municipalidad. De la misma manera que actúan las instituciones financieras del país, debe de actuar la Municipalidad, y con mucho más razón que las instituciones, puesto que se trata de una comunidad a la cual debe de responder con todo el cuidado de que las cosas que se hagan en el medio no afecte negativamente el desarrollo de la comunidad. De tal manera que sería muy prudente que nuestra Municipalidad, cobre un porcentaje de la obra construida, para cubrir los costos de inspección técnica sobre la construcción que se realizará.

Hoy día este asunto se presenta con muchas posibilidades de ser factible para nuestra Municipalidad, puesto que los aranceles están fluctuantes, de tal manera, al profesional no le afecta. De todas maneras, es algo que se le pasaría directamente al propietario, el cual se beneficia de una inspección totalmente ajena a los intereses de algunas personas que por diversas razones dejan de hacer las cosas bien. Igualmente, al propietario, esta situación de legalidad y de compromiso con su comunidad le permite negociar el monto de la inspección con su profesional. Sin embargo, debe de constar que el hecho de que la Municipalidad estará más directamente involucrada en el proceso mismo de construcción, no le exime al profesional de su responsabilidad profesional ante la obra.

Existen obras de interés social, como la vivienda de interés social que debe de analizarse cuál ha de ser el monto o el porcentaje que debe de cobrarse. En este caso probablemente podría compartirse los gastos con la institución que da el financiamiento, que por lo general igualmente cobra un adicional para la inspección. O bien se diseña un proceso igual para todos.

La manera de cómo la Municipalidad puede realizar este trabajo, es muy fácil. Se trata de una contratación por llamado de proveedores en el campo de la Ingeniería y la Arquitectura. O sea, la labor estará subcontratada por la Municipalidad. En ningún momento será un peso burocrático para la administración municipal, ni un

gasto más en su presupuesto. Todo lo contrario, en el mejor de los casos podrá dejar una módica ganancia económina, la cual se aprovechará para mejoras en el campo del desarrollo urbano, sea ésta en construcción o investigación de nuestro desarrollo. Y lo más importante de todo, es que la población se beneficia de que las cosas se hagan tal y como fueron aprobadas.

Esta acción tiene más beneficios que afectaciones. Por ejemplo, cuando durante el proceso de construción ocurran cambios en los materiales de construcción o en el tamaño de la misma, se aplicará un reajuste en la tarifa para cobros en los impuestos municipales, lo cual significa el verdadero ingreso del proyecto, entre otras más.

El problema podría darse en que la Municipalidad esté generando una tarifa, que bien podría ser oficial, aunque sea en el ámbito local, lo cual se tendría que investigar a través del departamento legal de la Municipalidad y evaluar la validez de este asunto y su relación con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Incluso podría pensarse en que este nuevo ingreso Municipal fuese un ejemplo a nivel nacional, para evitar el desgaste que se produce cuando las cosas se dejan de hacer para burlar las autoridades municipales. De tal manera, que en este caso, sería interesante promulgar una Ley Nacional a través de la Asamblea Legislativa, si fuese el caso. Obviamente, ya seía un proceso más lento, y no se trata de entrabar las cosas.

Por otro lado, tenemos entendido que el Gobierno Local está en posición legal de producir sus propias leyes cuando se trata de generar nuevos impuestos en pro del desarrollo local. Sería muy valioso que las diversas comisiones municipales, tales como la Legal y Fiscal (Presupuesto), dieran una opinión al respecto. Probablemente se pueda generar un tributo adicional a la presentación de Planos de Construcción.

2. COBRO IMPUESTOS DE CONSTRUCCION SOBRE OBRA TERMINADA.

La Municipalidad de Escazú, así como acudió al sentido común de la comunidad, todo de acuerdo con la Ley, para el cobro del impuesto territorial, debe de hacer un llamado de nuevo para que sea la misma comunidad que se presente para cubrir el resto del pago de impuestos de construcción de las obras que fueron contratadas y permisadas con un sentido de "OBRA GRIS". El pago de impuestos en base a la construcción en "OBRA GRIS", es un proceso de gestión ante la Municipalidad bastante adecuado para burlar las finanzas Municipales y darle un beneficio directo a los usuarios.

EJEMPLOS:

2.1. CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA:

Muchos de los compradores y rentistas del condominio comercial de MULTIPLAZA, en ningún momento han pedido permiso para terminar su obra, por lo tanto, han dejado de pagar el verdadero impuesto de costrucción, creyendo que están cubiertos por el permiso original, el cual fue solicitado, a partir de planos en "OBRA GRIS". Este proceso es bastante adecuado para los clientes que compran, pero no para la Municipalidad.

PROPUESTA:

En el caso de MULTIPLAZA, la Municipalidad debe de pasar un anuncio a todos los locales comerciales, comunicando que a partir del primer día del próximo mes y durante todo el mes, estará abierta una oficina en la Municipalidad, exclusivamente para atender los casos de obras, sobre todo de remodelación y ampliación, que no han sido debidamente permisadas, ni cancelados sus respectivos impuestos de construcción. Para este proceso se tomará en cuenta quien llegue durante este llamado y tendrá un descuento del 15%, sobre el valor de la construcción (Este porcentaje puede variarse de acuerdo a los estudios financieros). La persona o compañía, debe de presentarse con los planos constructivos. En caso de que no atienda el llamado, a partir de tal fecha, la Municipalidad mandará un inspector contratado, o varios profesionales contratados, para levantar el valor aproximado de las obras. Este avalúo servirá para pagar sus respectivos permisos, y además se les agregará al pago, una multa por no haber obtenido los permisos de remodelación y ampliación de sus respectivos locales comerciales.

2.2. CONDOMINIO BELLAVISTA. EDIFICIO DE APARTAMENTOS EN CONDOMINIO (DETRAS DE LA PACO)

Lo mismo QUE EL CASO DE MULTIPLAZA, ocurre con el CONDOMINO BELLAVISTA, edificio de apartamentos detrás de la Paco, el cual se ha construido para vendese en "OBRA GRIS". Este sistema de presentación de planos, tendrá que ser revisado para evaluar si los impuestos de construcción se cancelaron como obra terminada, de no ser así, cada uno de los apartamentos deberá de obtener los permisos para terminar la obra y pagar sus repectivos impuestos municipales.

COMENTARIO: Ambos ejemplos, anteriormente descritos, son de carácter investigativo. El hecho de que la administración municipal actúe de esa manera, no es negativo para el desarrollo de la comunidad. Todo lo contrario. Evita el desagradable hecho de diversas personas o empresas, se burlen de la Municipalidad en beneficio de un interés de venta, a la vista de la comunidad. Por otro lado, se le presenta a la administración municipal, la posibilidad de generar una entrada más de ingresos económicos para el benefico de la comunidad.

En este caso, igualmente se hace necesario la revisión permanente de la venta de apartamentos o locales comerciales en la zona, para efecto del cálculo del impuesto territorial. En caso de los apartamentos en cuestión, tenemos entendido que la venta en obra gris, se está realizando en aproximadamente $250.000,00. Lo obra terminada de un apartamento en condomnio de la categoría de este residencial, anda alrededor de los $90.000,00 mínimo. Que es un monto aproximado de ¢25.000.000,00. Esta suma no se ha declarado a la Municipalidad, por lo tanto se ha dejado de pagar impuestos en permisos de construcción. Lo que significa una pérdida en impuestos municipales, del orden de los ¢250.000,00, en cada apartamento. Esta es una suma bastante considerada para las finanzas municipales.

Sin otro particular, nos suscribimos muy atentamente.

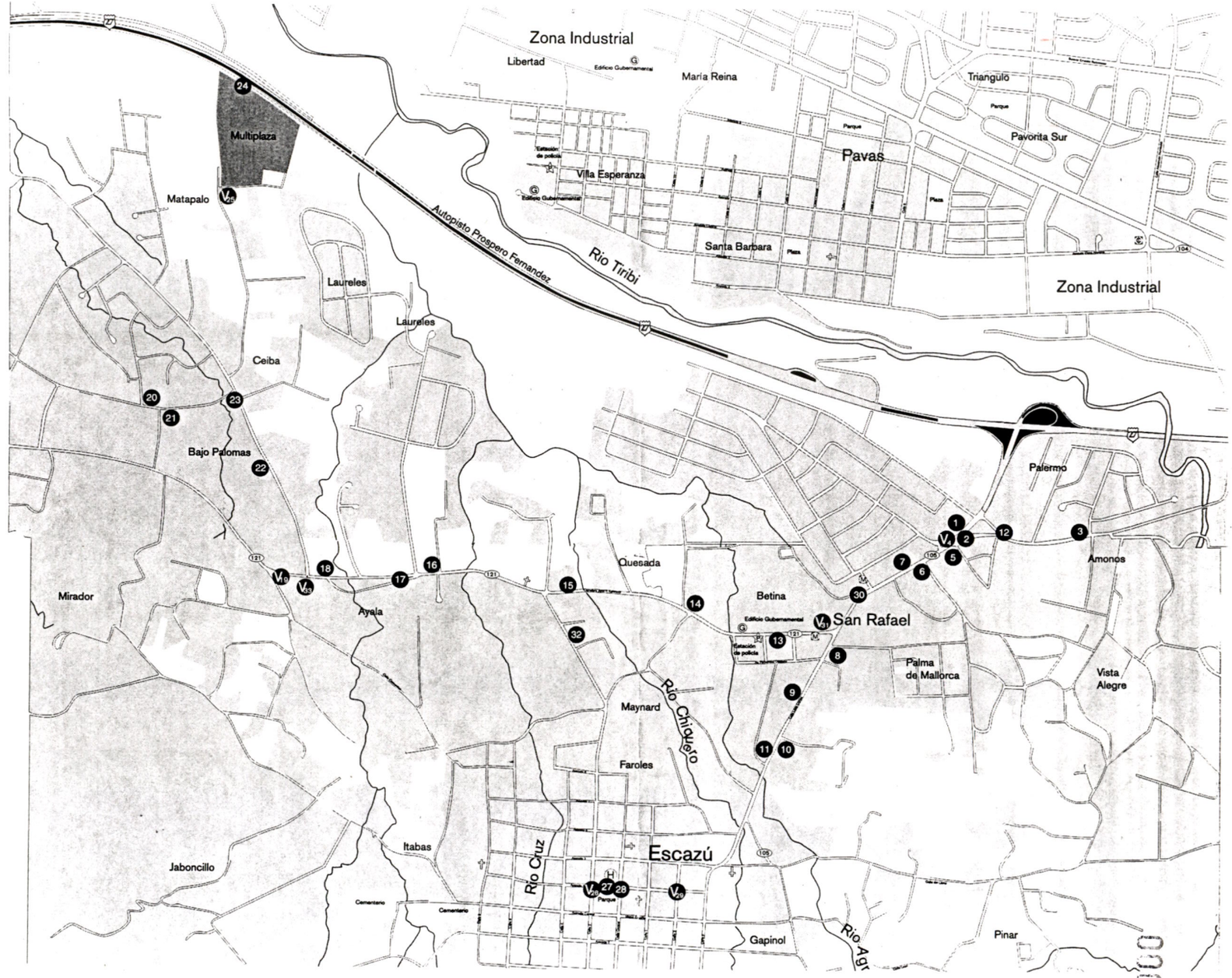
Sr. Enrique Segura
REGIDOR/ Presidente de
la Comisión de Obras Públicas

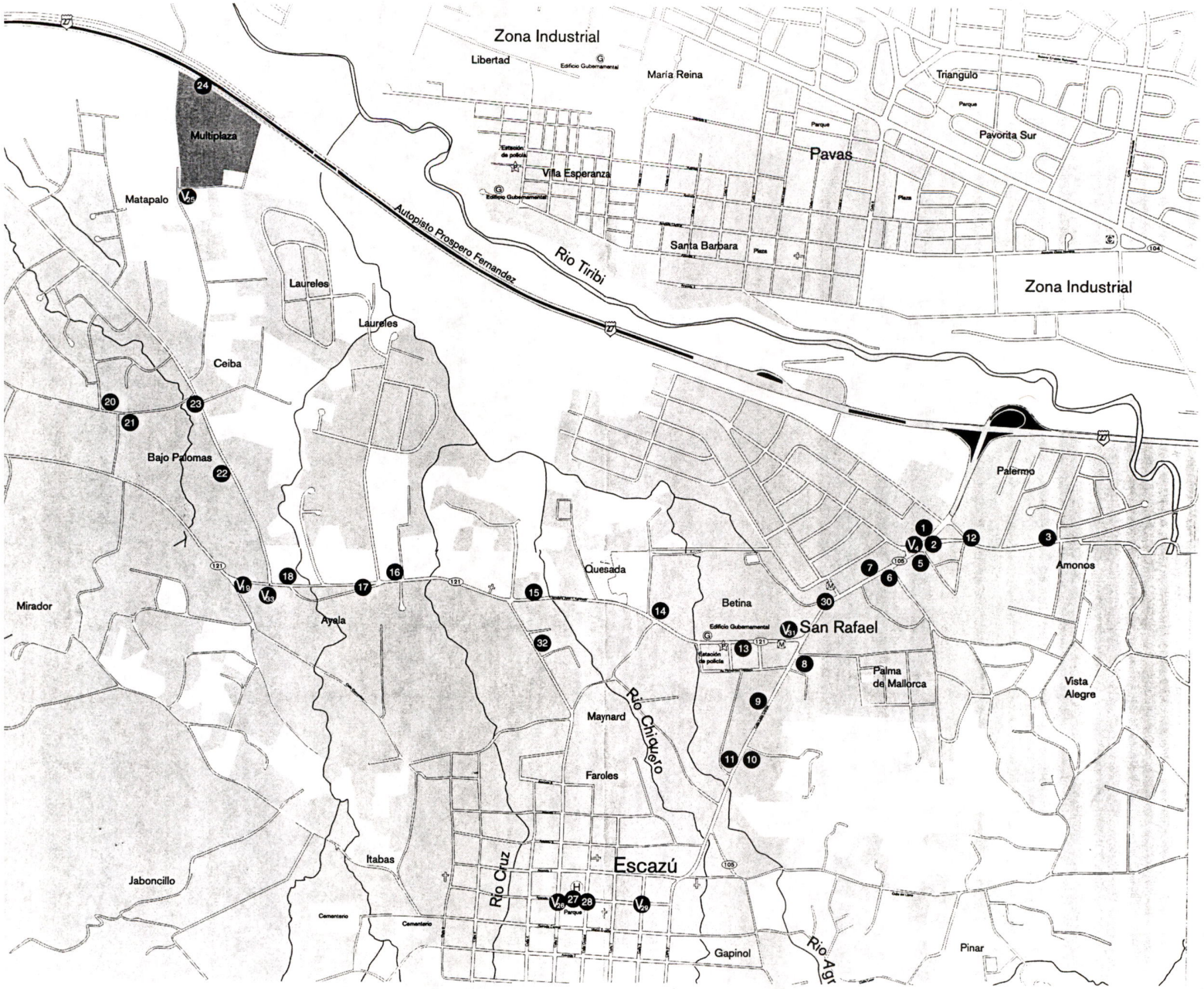
Sr. Edgar Goicoechea
REGIDOR

Sr. Ernesto Roldán
REGIDOR

Sr. Agustín Mourelo G.
ASESOR.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 04/06/14
Firma:


Zona Industrial
Libertad
Edificio Gubernamental
María Reina
Triangulo
Parque
Pavorita Sur
Pavas
Villa Esperanza
Estación de policía
Edificio Gubernamental
Santa Barbara
Plaza
Autopista Prospero Fernandez
Río Tiribi
Zona Industrial
Multiplaza
Matapalo
Laureles
Laureles
Ceiba
Bajo Palomas
Palermo
Amonos
Quesada
Betina
Edificio Gubernamental
San Rafael
Estación de policía
Palma de Mallorca
Vista Alegre
Mirador
Ayala
Río Chiquero
Maynard
Faroles
Itabas
Jaboncillo
Río Cruz
Escazú
Parque
Cementerio
Cementerio
Gapinol
Río Agr
Pinar


Zona Industrial
Libertad
Edificio Gubernamental
María Reina
Triangulo
Parque
Pavorita Sur
Pavas
Villa Esperanza
Estación de policía
Edificio Gubernamental
Santa Barbara
Plaza
Zona Industrial
Multiplaza
Matapalo
Autopisto Prospero Fernandez
Rio Tiribi
Laureles
Laureles
Ceiba
Bajo Palomas
Palermo
Amonos
Quesada
Mirador
Ayala
Betina
Edificio Gubernamental
San Rafael
Estación de policía
Palma de Mallorca
Vista Alegre
Maynard
Rio Chiquito
Faroles
Rio Cruz
Itabas
Escazú
Jaboncillo
Cementerio
Cementerio
Parque
Gapinol
Pinar
Rio Agu

000073